

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 16811
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Julio de 2011.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 35 de fecha 24.05.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 93 de fecha 23.06.2011, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención al Club de Adulto Mayor "Nueva vida y mejor futuro", \$ 200.000, que serán destinados para adquisición de utensilios de cocina.

Que la organización comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE Subvención a Organización Comunitaria que indica:

- Club de Adulto Mayor "Nueva vida y mejor futuro" \$ 200.000, que serán destinados para adquirir utensilios de cocina.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

Archivo